

Circular DGABCA-NC-0038-2020

DE: Maureen Barrantes R.
DIRECTORA GENERAL

PARA: Responsables Institucionales Proveedurías
Ministerios del Poder Ejecutivo y
Órganos Desconcentrados
Administración Central

FECHA: 25 de junio de 2020

ASUNTO: Inicio de ejecución de la Licitación Pública 2019LN-000008-0009100001 Convenio Marco para la Movilidad de Funcionarios Públicos

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA), en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 32 y el inciso a) del artículo 103 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), así como el artículo 128 de Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los artículos 115 siguientes y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), comunica que la Asesoría Legal de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Hacienda, de forma electrónica, otorgó refrendo interno al contrato 0432020000300002-00 a nombre de Cooperativa de Transportes de Servicio Público y Servicios Múltiples Irazú RL el día 04 de junio de 2020.

Por lo anterior, se comunica que la orden de inicio de este convenio marco, regirá a partir del 25 de junio de 2020. A partir de esta fecha, las instituciones usuarias podrán solicitar el "Servicio de transporte remunerado de personas modalidad taxi", según las condiciones contractuales establecidas a lo estipulado en las Directrices DGABCA-NC-0011-2020 y DIR-TN-003-2020.

Favor hacer de conocimiento de los funcionarios de proveeduría y jefes de programa de sus instituciones.

 Archivo

